

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2014-00135-00
DEMANDANTE: MOISES ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
“COLPENSIONES”

Valledupar, 28 de noviembre de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Señora Juez, informándole que, la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” solicita reconstrucción de la audiencia de primera instancia llevada a cabo el día 28 de junio de 2016, dejando constancia que, una vez revisados los equipos de cómputo de este despacho, especialmente el equipo de la sala de audiencia donde reposan las videograbaciones de las audiencias realizadas, no se evidencia la solicitada. PROVEA.

La Secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: [20001-31-05-001-2014-00135-00](#)
DEMANDANTE: MOISES ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
"COLPENSIONES"

Valledupar, 14 de diciembre de 2023

A U T O :

Visto el informe secretarial que antecede, resulta necesario llevar a cabo la reconstrucción de la audiencia de qué trata el artículo 80 del CPTSS dentro del proceso de la referencia, esto de conformidad con lo previsto en el artículo 126 del C.G.P. aplicable por integración normativa al procedimiento laboral, por lo que se convocará a las partes para celebrar dicha diligencia judicial, y para ese fin, se señala el día miércoles 21 de febrero 2024, a las 09:00 A.M.

Finalmente, se requiere a la secretaría de este Juzgado para que, rinda un informe pormenorizado respecto a la existencia de archivo alguno relacionado con este proceso que permitan dilucidar la reconstrucción del presente asunto.

Una vez realizada la audiencia en mención, pasará al despacho para resolver la solicitud de entrega de dineros.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar,

R E S U E L V E

PRIMERO: Señálese, el día miércoles 21 de febrero 2024, a las 09:00 A.M., como fecha para realizar la reconstrucción de la audiencia que trata el artículo 80 del CPTSS dentro del presente proceso, de la audiencia celebrada el 28 de junio de 2016.

SEGUNDO: Requiérase a Secretaría para que rinda informe pormenorizado en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: YMB

